



## ANEXO V – A,C

CERTIFICADO QUE CONTIENE OTROS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA NOTA INFORMATIVA DEL MINISTERIO DE HACIENDA

D./ Dña.

Secretario/a del Ayuntamiento de


### CERTIFICA:

- Que el Ayuntamiento ha aprobado la liquidación presupuestaria del año \_\_\_\_\_ (*ejercicio inmediato anterior*), con un remanente de tesorería total de \_\_\_\_\_ €.
- Que el Ayuntamiento que se endeuda ha presentado ahorro neto positivo por importe de \_\_\_\_\_ € en la liquidación del año \_\_\_\_\_ (*ejercicio inmediato anterior*).
- Que la operación solicitada cumple el principio de prudencia financiera en los términos recogidos en la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera<sup>1</sup>.
- Que el Ayuntamiento no tiene operaciones financieras vigentes por la adhesión al mecanismo de pago a proveedores derivado del Real Decreto-Ley 4/2012<sup>2</sup> habiéndose liquidado el ejercicio inmediato anterior con Remanente de Tesorería para Gastos Generales de signo negativo.
- Que el Ayuntamiento no ha incumplido los planes de saneamiento financiero o de reducción de deuda.
- Que el Ayuntamiento no se encuentra en el supuesto recogido en el artículo 24 del título II del Real Decreto-Ley 8/2013<sup>3</sup>, de encontrarse en el período de amortización de las operaciones a largo plazo resultantes de la consolidación de operaciones a corto plazo.
- Que el Ayuntamiento no está adherido al fondo de ordenación riesgo [artículo 39.1 a)] del Real Decreto-Ley 17/2014<sup>4</sup>.
- Que el Ayuntamiento no ha incumplido los planes de ajuste aprobados al amparo de la disposición adicional 94ª de la LPGE para 2022<sup>5</sup>.

Documento firmado electrónicamente

EL/LA SECRETARIO/A  
EL/LA ALCALDE/SA

<sup>1</sup> [Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera](#)

<sup>2</sup> [Real Decreto-Ley 4/2012](#)

<sup>3</sup> [Real Decreto-Ley 8/2013](#)

<sup>4</sup> [Real Decreto-Ley 17/2014](#)

<sup>5</sup> [LPGE para 2022](#)